

XN: 4001

Universidad de Costa Rica
ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
Legislación de Sociedades Mercantiles

PROGRAMA DEL CURSO

Fecha 1995

DESCRIPCION DEL CURSO

El curso de Legislación de Sociedades Mercantiles está dedicado al estudio de los aspectos más generales del Derecho Privado y está dirigido especialmente al Derecho Comercial como disciplina jurídica autónoma. El análisis deberá centrarse en este sentido, en los diferentes tipos de Sociedades Mercantiles que nuestra legislación admite.

Se inicia el curso con una Tesis Introductoria, en la que se verá el desarrollo histórico y conceptual del Derecho Mercantil, para posteriormente ubicar el Derecho de Asociación en sentido amplio y sus diferentes manifestaciones (asociaciones, cooperativas, sociedades civiles y finalmente las sociedades de carácter mercantil).

Más tarde se analizarán los sujetos del Derecho Mercantil, sea la persona física comerciante y la persona jurídica sociedad, para luego iniciar el estudio a nivel de cada una de las sociedades contempladas en nuestro Código de Comercio, a saber: la sociedad anónima (sean éstas comunes conforme al Código de Comercio, o bien de inversión -comunes, de renta fija, inversión de capital y fondos de inversión- o de capital abierto, todo conforme a la Ley Reguladora del Mercado de Valores No. 7201 de 10 de octubre de 1990), la sociedad en comandita, la de responsabilidad limitada y la de en nombre colectivo.

Todo lo anterior dentro del marco no solo de la clase magistral, sino del análisis previo de lecturas que se asignarán cada semana a los estudiantes, así como ciertas investigaciones que permitirá al estudiante enfrentar los temas del curso bajo una perspectiva más integradora, conjugando la doctrina con la legislación y jurisprudencia aplicables a cada caso. De esta forma se profundiza el contenido de los diferentes temas y posibilita el aporte personal de cada estudiante.

OBJETIVOS GENERALES DEL CURSO

Preparar al estudiante para poder enfrentar los textos legales y los siguientes cursos de su carrera, con instrumentos de aplicabilidad general en las diversas ramas de la Administración de Negocios.

Asimismo, permitir al estudiante de que razone y comprenda que los temas económicos se encuentran inevitable e indiscutiblemente ligados al Derecho.

Formular una estructura conceptual básica, que le permita al estudiante manejar términos técnico-jurídicos propios de un profesional.

Sistematizar el estudio con base en lecturas previas, participación en clase y presentar pequeñas investigaciones y pruebas.

DINAMICA DEL CURSO

La metodología del curso es mixta. La lección magistral se combina con la participación abierta del estudiante. Para ello resulta indispensable la lectura previa. Se trata de formar en el aula un ambiente en el que todos los miembros del grupo empleen sus mejores esfuerzos y conocimientos y en forma individual o colectiva aporten su capacidad de sentido creador.

FORMA DE EVALUACION

Primer Examen Parcial: 30%

Segundo Examen Parcial o Investigación 30%

Examen Final: 40%

Criterios evaluativos: Para la evaluación de los exámenes parciales y final, se tomará en cuenta el grado de conceptualización precisa lograda por el estudiante. Conocimiento de la legislación nacional y capacidad para resolver problemas prácticos según la legislación aplicable vigente.

Para evaluar la investigación, se tomará en cuenta: conceptualización, presentación, información y asimilación del tema, así como aportes personales y exposición.

Cada grupo, que no debe ser mayor de tres personas cada uno, debe presentar una Memoria o trabajo de desarrollo escrito, para lo cual dispondrán de un tema que será entregado oportunamente.

CONTENIDO DEL CURSO

TESIS I.- INTRODUCCION AL DERECHO MERCANTIL

Concepto de Derecho en sentido amplio y su diferenciación con las demás normas no jurídicas. Derechos Positivo, Subjetivo, Privado y Público. Ubicación del Derecho Mercantil: ámbito de acción de este Derecho. El comercio en sentido jurídico y económico y su relación con el Derecho Mercantil.

Derecho Mercantil como categoría histórica: a) extensión o ampliación; b) tendencia a la generalización; y c) detracción de las instituciones generalizadas. La relatividad del Derecho Mercantil. Análisis del Derecho romano y su relación con el tema.

El Derecho Mercantil como sistema predominantemente subjetivo: Derecho Mercantil Medieval: popular, libre de tecnicismos y abstracciones lógicas por factores económicos, políticos, sociales y jurídicos (Económicos: mercados, ferias, gremios, corporaciones, descubrimiento de América; Sociales: sistema comunal a nacional; Políticos: los comerciantes de crear sus normas pasan a la centralización de la ley en el monarca; Jurídicos: Derecho civil o común insuficiente, la costumbre, el Derecho Mercantil como disciplina especial, autónoma, jurisdicciones especiales).

El Derecho Mercantil como sistema predominantemente objetivo: Siglos XVIII y XIX: capitalismo industrial y financiero, una naciente industria, máquina de vapor, crédito, inversiones de capital, operaciones bancarias, seguridad del transporte, ganancia ilimitada.

4

Ideología política: supresión de la intervención estatal en la economía, constitucionalización del derecho de la propiedad privada de los medios de producción. Actos Objetivos de comercio. Código Frances (Civil de 1807). Transformación del sistema económico, jurisdicción mercantil, finalidad procesal, código civil subjetivo. Extensión legislativa del sistema objetivo. Crítica al sistema: Situación de Costa Rica.

Realidad económica actual: Capitalismo, producción en masa, actividad realizada por empresas, apogeo del liberalismo económico, intervencionismo estatal en la economía: normativa y directa. Actos en masa. Teoría de la empresa: empresa, empresario y actividad económica realizada por medio de una empresa.

TESIS II.- COMERCIANTE

Definición de comerciante y elementos que lo conceptualizan. Art. 5 inciso a) C. Com. Comerciante individual. Elementos: capacidad, ejercicio en nombre propio, actos de comercio, habitualidad profesional. Comerciante social: concepto y el contrato social de carácter mercantil.

TESIS III.- DERECHO DE ASOCIACION

Concepto de Asociación en sentido amplio: principios que le rigen, análisis de la figura a nivel constitucional (artículo 25 de la Carta Magna) y legal (Código de Comercio, Ley de Asociaciones, Ley de Asociaciones Cooperativas, Sociedades Civiles). Diferencias entre unas y otras: por su finalidad, organización, regimen legal aplicable, control, fiscalización).

Sociedades Mercantiles: arts. 17 al 32 del C. Com. Teoría del Negocio Jurídico. Contrato social de carácter mercantil: requisitos definitorios. Escritura constitutiva de toda sociedad (análisis de varios borradores de escrituras que se suministran). Reformas introducidas por la Ley Reguladora del Mercado de Valores: agente residente (art. 8 inciso 13), derecho de información de los socios (art. 26), regulación sobre las utilidades y pérdidas (art. 27), aumento y disminución de capital

(arts. 30 y 31) y el derecho de receso (art. 32 bis). Su relación con el Registro Mercantil: Inscripción, requisitos, calificación registral, efectos (art. 235). El Nombre Comercial (arts. 242 al 250). De la Contabilidad y Correspondencia (breve estudio de los arts. 251 al 271, con énfasis en la reforma de los arts. 252, 253 y 263). Disolución, vigilancia y liquidación. Cuentas en participación: naturaleza jurídica y estudio de los arts. 663 a 666. Sociedades sin inscribir. Calidad de socio y su regulación. Derecho de información sobre la administración de la sociedad. Aportes: distintos tipos de aportes y sus alcances en cada caso (art. 32). Clasificación de las sociedades mercantiles: regulares e irregulares, típicas y atípicas, de personas y de capital, civiles (arts. 1196 a 1250 del Código Civil) y mercantiles.

TESIS IV.- EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Naturaleza jurídica e historia (art. 5 inciso b), unidad de patrimonio (art. 981 Código Civil), responsabilidad patrimonial: limitación. Las sociedades con un solo dueño de las acciones. Jurisprudencia. Principado de Liechtenstein: Código de 1926. Costa Rica en 1953: Proyecto del C. Com. y la EIRL. Arts. 9 al 16 del C. Com. (definición, constitución, utilidades, responsabilidad (idea de empresa), transmisión de la empresa, liquidación, liquidación antes del plazo, quiebra, quiebra fraudulenta o culpable, embargo (art. 960), impuesto sobre la renta (crítica).

TESIS V.- SOCIEDAD ANÓNIMA

Conceptualización a nivel de doctrina. Disposiciones generales: acciones, calidad de socio, otros títulos de participación, asambleas de socios, administración, representación, vigilancia, disolución, fusión y transformación (arts. 201 a 225), representación de sociedades y empresas extranjeras y del traspaso de su sede al territorio nacional.

Especial importancia tendrá el análisis de las reformas introducidas por la Ley Reguladora del Mercado de Valores antes citada en relación a las sociedades anónimas (acciones, aumento de capital, aportes en efectivo, el voto en acciones privilegiadas,

prohibición del voto plural, dividendos, reserva legal, el derecho de información de los socios, miembros de Junta Directiva y sus responsabilidades, el voto acumulativo, sucursales y representación de sociedades extranjeras y los libros que debe tener una sociedad anónima y el responsable de ellos.

Igualmente, se verá lo referente a las sociedades de inversión, sean éstas comunes, de renta fija, de capital o de fondos de inversión, así como las sociedades anónimas de capital abierto.

TESIS VI.- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada No. 272. Definición doctrinal. Generalidades: responsabilidad de socios, razón social. Ltda. Capital social: cuotas, certificados, endoso, prohibición de suscripción pública, aumento y reducción de capital, disolución (arts. 201 a 225), administración, derecho al voto, utilidades y dividendos, quiebra.

TESIS VII.- SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO

Definición en doctrina. Generalidades (arts. 33 a 56 del C. Com.): requisitos del constitución, razón social, socios, responsabilidad de los socios, cesión de derechos de socio, administración, firma social, participación en la sociedad, herederos de socios, acreedores contra los socios, disolución (arts. 201 a 225)

TESIS VIII.- SOCIEDAD EN COMANDITA

Definición doctrinal. Generalidades: socios comanditados o gestores y comanditados o capitalistas, requisitos de constitución, responsabilidad de los socios, aporte, administración, firma social, disolución (arts. 201 a 225), socios, capital, dividendos, pago de deudas, pérdida del derecho a examinar los libros, art. 74 en subsidio sociedad colectiva y sociedad anónima.

BIBLIOGRAFIA

Código de Comercio Costarricense
Código Civil
Constitución Política
Ley de Asociaciones y Leyes conexas
Ley Reguladora del Mercado de Valores (LRMV) No. 7201 de 10 de octubre de 1990.

Manual de Derecho Mercantil (Manuel Broseta Pont)
Derecho Mercantil (Roberto L. Montilla Molina)
Curso de Derecho Mercantil (Boris Kozolchyk y Octavio Torrealba)
Curso de Legislación Mercantil (Jorge González Fallas)

Algunos conceptos básicos en materia de sociedades mercantiles (Gastón Certad: Revista Judicial No. 13)
El sistema del Derecho Comercial costarricense (Fernando Mora: Revista Judicial No. 21)
La Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (Gastón Certad: Revista Judicial No. 19)
Aspectos relevantes de la LRMV y reformas al Código de Comercio (Licda. Lourdes Fernández Q.: Revista IVSTITIA No. 47).

CRONOGRAMA DEL CURSO PARA EL PRIMER CICLO LECTIVO DE 1991

PROFESOR: GEOVANNI BONILLA GOLDONI

Primer Parcial: 3 de abril de 1991
Segundo Parcial o Investigación: 29 de mayo de 1991
Examen Final: 26 de junio de 1991

Tesis I, II y III : del 6 al 27 de marzo
Tesis III, IV y V : del 10 de abril al 22 de mayo
Tesis VI, VII y VIII: del 5 al 19 de junio

Una vez a la semana, todos los miércoles de las 17 a las 20 hrs.